



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 075/2014
LEY DE FECHA 18 DE JULIO DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

"LEY DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Artículo Primero.- (Objeto).- La presente Ley tiene por objeto garantizar a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y oportunidades, para que puedan acceder a espacios públicos como medio de sustento laboral y disfrute de manera autónoma con independencia en su condición de discapacidad.

Artículo Segundo.- (Ámbito de aplicación).- La presente ley se aplicara en la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Tercero.-El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, garantiza el uso del espacio público para las personas con discapacidad con goce de trato preferente, inclusión laboral, equidad de género, accesibilidad y la no discriminación en las entidades públicas que deberán brindar accesibilidad para su desplazamiento.

Artículo Cuarto.-Se determina las medidas y dimensiones de 1.30 x 1.30 metros para autorización de uso de espacio público para las personas con discapacidad para el uso de puestos de venta en los Espacios Municipales, Distritales y Vecinales de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Quinto.-El Gobierno Municipal a través de las autoridades competentes deberá facilitar el trámite de autorización técnica de uso de los espacios públicos para las personas con capacidades diferentes bajo los principios de accesibilidad e igualdad de oportunidades.

Artículo Sexto.-El Ejecutivo Municipal a través de la SECRETARÍA MUNICIPAL DE DEFENSA CIUDADANA y SECRETARÍA MUNICIPAL MAYOR DESARROLLOS HUMANOS queda encargado de su ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal del Gobierno autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los 18 días del año dos mil catorce.

Abog. María Angélica Zapata del ascó
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

Sra. María Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 5 de agosto de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA